

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de febrero de 1971 por la que se designan los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.

De conformidad con lo señalado en la norma 6 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de agosto) por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—En atención al elevado número de aspirantes admitidos a las citadas pruebas y con objeto de abreviar el proceso selectivo, se designan cuatro Tribunales calificadoros. Asimismo, se nombran vocales suplentes para que se integren en los Tribunales que se constituyan en las localidades señaladas en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 30 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de febrero).

Segundo.—Los Tribunales estarán constituidos de la siguiente forma:

Tribunal A

Presidente: Don Andrés de la Oliva de Castro.

Vocales: Don Francisco Anson Ollart, don Juan Damián Traverso, don Javier García-Rodrigo Vicente, don Pablo González Marínas, don Manuel González Rodríguez y doña María Luisa Jordana Fuentes, que actuará de Secretario.

Presidente suplente: Don José Luis García López.

Vocales suplentes: Don Gonzalo Puebla de Diego, don Emilio José García Medina, doña Margarita Alonso Gamazo, don Ricardo Cortés González, don Aurelio Desdentado Bonete y don Jaime Abella Santamaría, que actuará de Secretario suplente.

Tribunal B

Presidente: Don Carlos Paramés Montenegro, por delegación del Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

Vocales: Don Luis Enrique de la Villa y Gil, don José Garrido Falla, don José María García Oyaregui, don Fernando Fuentes Bodelón, don Antonio López Linares y don Gabriel Greiner Verdejo, que actuará de Secretario.

Presidente suplente: Don Alfonso Soriano Benítez de Lugo.

Vocales suplentes: Don José Miguel Montilla Guerrero, don Mariano Aparicio Boch, don Antonio González Iborra, don José Luis Lafont Gala, don Felipe Jesús Martín García y don Gabriel Alférez Callejón, que actuará de Secretario suplente.

Tribunal C

Presidente: Don Manuel Martín Fornoza, por delegación del Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

Vocales: Don Luis Blanco de Tella, don Salvador Fernández Domínguez, don Eleuterio Sánchez García, don Mario Hermida González, don Carlos Lopiz Vila y don Miguel Ángel Arroyo Gómez, que actuará de Secretario.

Presidente suplente: Don José Morán del Casero.

Vocales suplentes: Don José Lorite Díaz, don Vicente González-Haba Guisado, don José Javier Álvarez Sanvicente, don José María Merino Sánchez, don Jorge Escatliar Torrent y doña Virginia Castiñeira Fernández, que actuará de Secretario suplente.

Tribunal D

Presidente: Don Ramón García Mena, por delegación del Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

Vocales: Don Francisco González Navarro, don José Luis Vilchez Barros, don Manuel Símico Suances, don José María Guitián de Lucas, don Juan José Scala Estalella y don José Antonio Ucelay de Montero, que actuará de Secretario.

Presidente suplente: Don Juan Junquera González.

Vocales suplentes: Don Manuel Turégano Saavedra, don Carlos Vázquez de la Torre y González-Meneses, don Pablo Antoñanzas Sanz, don Adolfo Ellices Huecas, don José Nicolás Pérez Velasco y don Fernando Blanes Sureda, que actuará de Secretario suplente.

Tercero.—Para integrarse en los Tribunales que se constituyan en provincias se designan los siguientes Vocales suplentes:

Don Pedro Andújar Naval (Murcia).
Don Antonio Luis del Arco Sotomayor (Barcelona).
Don Pablo Arribas Briones (Burgos).
Don José María Auria Pueyo (Zaragoza).
Don César Balmori Bustamante (Valladolid).
Don Gabriel Barceló Rullán (Palma de Mallorca).
Don Juan Capó Porcel (Palma de Mallorca).
Don Tomás Conesa Blanes (Valencia).
Don Juan Crespo Alberto (Salamanca).
Doña María del Carmen Crespo García (Salamanca).
Don Miguel Cuquerella Salvado (Valencia).
Don Eduardo Chalud Lillo (Granada).
Don Angel Domenech Romero (Sevilla).
Don José Manuel Dueñas Montero (Bilbao).
Don Andrés Elhazaz Molina (Bilbao).
Don Joaquín Esteban Mompean (Murcia).
Don Fernando Luis Ferri Soler (Valencia).
Don Francisco Fuertes Pérez (León).
Don Lorenzo García Sanz-Díez (La Coruña).
Don José María Gómez Nieto (Valladolid).
Don Pedro Gómez Quintana (Barcelona).
Don Honorio Gómez Ruiz (Valladolid).
Don Enrique Gómez Torres (Salamanca).
Don Ulpiano Miguel González González (Valladolid).
Don José Luis González Sobral (Palma de Mallorca).
Don Rafael Hardisson Ruméu (Santa Cruz de Tenerife).
Don Nicolás Heredia Coronado (Barcelona).
Don Miguel Ángel Hernández Rodríguez (Santa Cruz de Tenerife).

Don Francisco Jiménez Serrano (León).
Don Enrique Laguna Aranda (Zaragoza).
Don Antonio López Fernández (Burgos).
Don Mario López Rodríguez (Sevilla).
Don Felipe Marcos Nieto (La Coruña).
Don José Vicente Miguel Sin (Zaragoza).
Don Joaquín Mochón Morcillo (Granada).
Don Rafael Obrador Bestard (Palma de Mallorca).
Don Manuel Pallarés Moreno (Granada).
Don Faustino Pereiro Gete (Bilbao).
Don Casto Pérez Arévalo (Burgos).
Don José María Picazo García de la Infanta (Zaragoza).
Don José Antonio Pimentel Leo (Sevilla).
Don Paulino Puig Quinzá (Valencia).
Don Santiago Rius Civera (Barcelona).
Don Marcelino Robles Rodríguez (León).
Don Opelio Rodríguez Peña (Santa Cruz de Tenerife).
Don Arturo Romera Ramón (Murcia).
Don Emilio Sáez Gilsanz (Bilbao).
Don Amalio Salguero Esteban (Burgos).
Don Ignacio Sánchez Gil (La Coruña).
Don Nicolás A. Sánchez y Sánchez (Salamanca).
Don Lázaro Sánchez-Pinto Suárez (Santa Cruz de Tenerife).
Don Bernardino Tames Ramos (La Coruña).
Don Antonio Torres Andrés (León).
Doña María Isabel Trujillo Rodríguez (Sevilla).
Don Rafael Vargas Montes (Granada).
Don Jaime Velázquez García (Murcia).

Cuarto.—El Director de la Escuela Nacional de Administración Pública de acuerdo con lo que señala la norma 6.3 de la convocatoria, además de presidir el Tribunal «A», coordinará la actuación de los restantes Tribunales, determinará la composición de los que se constituyan para cada sesión, tanto en Madrid como en provincias, y realizará la asignación de opositores a cada uno de ellos.

Igual función coordinadora, y siempre bajo las directrices que señale el Director de la ENAP, corresponderá al Secretario titular del Tribunal «A», en relación con las funciones encomendadas a los Secretarios de los restantes Tribunales.

Madrid, 24 de febrero de 1971.

CARRERO